

PROPOSICION DE M. TIETGEN.

«Se formará una unión internacional entre los Estados que declaren tener voluntad de asociarse.

«Los delegados de la Unión internacional, fijarán por la primera vez la proporción entre el oro y la plata sobre la base del precio medio de la plata en Londres, durante los doce meses que precedan á la constitución de la Unión.

«Los Estados que pertenezcan á la Unión podrán acuñar sin ningún límite monedas de plata del valor de los antiguos escudos, sean 5 francos, 1 dollar, 4 marcos, 4 coronas. Estas piezas tendrán curso legal y forzoso sin límite en los países en que se acuñen.

«La ley será la relación antes fijada, añadiendo 10 por ciento de señoreaje.

«Una comisión de delegados de tres ó cinco Estados vigilará el curso del mercado de la plata. Si el precio de ésta disminuyese 5 por ciento, con respecto á la proporción fijada anteriormente de acuerdo con el precio medio en Londres, en los tres ó seis meses últimos, la comisión podrá reunir una Conferencia para decidir si debe tener lugar una reacuñación.

«Todo banco de emisión disfrutará del derecho de tener una parte de su existencia metálica en monedas de plata de la Unión, sin distinción de origen.

Los bancos de emisión tendrán derecho de pedir el reembolso en oro en los países que hayan acuñado las monedas que hayan reunido en sus cajas, y esto, mediante un aviso previo de seis ó doce meses.»

PROPOSICION DE SIR WILLIAM H. HOULDSWORTH.

Esta Comisión se ha reunido con el fin de inquirir las medidas que deban tomarse, si acaso es posible tomarlas, para aumentar el empleo de la plata en el sistema monetario de las naciones. Cada uno, cualquiera que sea su opinión, debe intentar proponer un plan de carácter práctico que presente probabilidades de ser tomado en consideración, aunque no sea tan completo y perfecto como sería de desearse. En mi calidad de bimetalista, creo que no hay más que un sistema que responda á las necesidades de la situación, uno sólo que pueda tener un resultado enteramente favorable y permanente: quiero decir, el bimetalismo internacional.

Me inclino á creer que este sistema sería aceptado por una mayoría de los Delegados aquí presentes, y hasta por una mayoría de las naciones representadas. Pero yo sé que la opinión contraria está sostenida en centros influyentes y por países que merecen respeto, y cuya oposición, no solo, su simple indiferencia, puede poner obstáculos al establecimiento, por vía internacional, de un sistema monetario uniforme, basado en el doble patrón.

En estas circunstancias y reconociendo que es cuerdo y practicable que las naciones importantes del mundo adopten el sistema del bimetalismo internacional, reconozco también que una proposición enderezada á realizar dicho principio con plena eficacia, un sistema completo, no podría ser llevado á término en estos momentos.

En consecuencia, me permito someter á la consideración de la Conferencia el proyecto siguiente con la esperanza de

que será sostenido por los partidarios del bimetalismo, y también por aquellos que prefieren el monometalismo oro.

Este proyecto no es nuevo. Ha sido elaborado en Inglaterra en 1826, en análogas circunstancias por M. Huskisson, ministro de la Corona. Ha aparecido en un documento del Gobierno llevando su firma y la fecha 8 de Febrero de ese mismo año.

Este proyecto supone que una ó varias naciones tengan sus Casas de moneda abiertas á la acuñación ilimitada del oro y de la plata, teniendo ambos metales pleno poder liberatorio, según una relación fija de valor entre ellos. En 1826 la Francia era la única nación europea que tenía sus Casas de moneda abiertas en estas condiciones. En la hora actual, creo decir la verdad anticipando, que á fin de cuentas, la Francia y los países de la Unión latina, así como los Estados Unidos de América, consentirían con ciertas condiciones, en entrar en una Unión bimetalista internacional.

Si es así, queda sólo por considerar hasta qué punto las demás naciones que prefieren el patrón único de oro, podrían apoyar á los países que quisieran entrar en tal Unión, y si las condiciones relativas á este apoyo, expuestas en esta proposición, serían juzgadas por los Delegados de esta Conferencia, suficientes para justificar que sean sometidas á sus Gobiernos respectivos para ser tomadas en consideración.

He aquí la proposición:

1º Formarán una Unión bimetalista las naciones que así lo crean conveniente.

2º Las naciones que actualmente se rehúsen á formar parte de una unión semejante, podrán conservar su patrón único de oro y reglamentar á su satisfacción la moneda fiduciaria; pero adoptarán el arreglo siguiente ú otro equivalente en cuanto al principio:

«(a). Las Casas de Moneda recibirán los depósitos de barras de plata que se les entreguen, dando uno ó varios recibos en la forma prescrita.

«Cada recibo deberá especificar en onzas la cantidad de plata que representa y su valor equivalente en onzas de oro,

según una relación que se determine por un acuerdo internacional.

«(b). No se recibirán depósitos inferiores á un número determinado de onzas.

«(c). La cantidad de plata especificada en el recibo será entregada al portador cuando lo quiera, en peso, y no de otra manera.

«(d). Estos recibos circularán como moneda en todas las transacciones.»

El efecto práctico de este proyecto sería, á mi ver, restablecer el sistema bimetálico sobre una base bastante amplia para sostener su estabilidad. En los países que hubieran conservado el patrón oro, aunque sus Casas de moneda no pudieran abrirse á la acuñación ilimitada de la plata, de manera que la moneda de metal blanco tuviese pleno poder liberatorio en la relación admitida, los recibos de depósito de barras de plata, serían, yo lo espero, aceptados en la circulación á la par, y servirían para constituir las reservas de los Bancos. Por todo el tiempo que la Unión bimetálica tuviera sus Casas de moneda abiertas á la acuñación ilimitada de la plata, la relación, así lo creo firmemente, entre las monedas de oro y de plata se mantendría en los países comprendidos en esta Unión, y entre el oro y los recibos de depósitos de plata, en los demás países.

EXTRACTO DE UNA MEMORIA

SOBRE LA

CIRCULACION MONETARIA

PRESENTADA AL GOBIERNO BRITANICO POR M. HUSKISSON
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

Nadie ignora que el metal plata, es la base y patrón de la circulación metálica de todos los demás países civilizados. Así lo fué entre nosotros. Este metal ha conservado su curso legal en cuanto al peso, pero no como moneda de curso for-

zoso obligatorio según el patrón de la Casa de Moneda (quiere decir 5 chelines y dos peniques por onza), hasta 1819.

En el momento de la emisión de nuestra moneda de plata reformada con valor de 5 chelines 6 peniques la onza, se estipuló que este numerario no sería moneda legal por sumas mayores de 40 chelines. Sería imposible, dados los gastos elevados de *señoreaje*, y por consiguiente la desproporción entre el valor nominal de estas monedas de plata y el de las que poseemos de oro (estas últimas permaneciendo conformes al antiguo patrón y no pagando ningún *señoreaje*), admitir que nuestro chelín actual fuese moneda legal por sumas superiores á 40 chelines.

Así, pues, nuestro sistema monetario actual, no permite el empleo de monedas de plata, excepto (según el mismo principio que rige el empleo de la moneda de vellón), como signos fiduciarios destinados á hacer más cómoda la operación llamada «feriar» para el pago de pequeñas sumas. Poseemos ya esta moneda auxiliar en gran cantidad. A parte de las necesidades de la industria en que el metal plata se considera como una mercancía, no hay inversión que dar á este metal en nuestro país. La cantidad de plata empleada es muy pequeña en proporción con la cantidad que nos proporciona el Nuevo Mundo desde que tenemos asuntos comerciales con aquella parte del Globo, y sin embargo, nuestras provisiones de metal blanco parecen ir en aumento. El metal plata es el producto principal de aquellos países y el sólo producto importante que pueden ofrecernos en cambio de nuestros productos fabricados. Este estado de cosas debe continuar todavía por muchos años.

Otro inconveniente tiene nuestro sistema monetario. Cuando el Banco tiene necesidad de hacer venir dinero del continente, cosa que se produjo en el momento de la última crisis y que se observa todavía, tiene que limitarse á comprar oro. Este procedimiento es muy costoso para el Banco desde luego, y más tarde el país sufre una pérdida como consecuencia. Cada vez que el tipo de cambio está en contra nuestra, tenemos que desembarazarnos de nuevo de este

oro, único medio de hacer nuestras transacciones. Y no es el costo el único mal, ni puede ser el peor. Basando nuestras operaciones en este medio poco usado, nos apartamos del camino conocido de los negocios comerciales. Proscribimos el metal por medio del cual se hacen comunmente las operaciones pecuniarias, políticas ó comerciales de la Europa; y de aquí se sigue que nos colocamos, en lo que concierne á los cambios extranjeros y á los medios de satisfacer nuestras necesidades metálicas, á merced de una casa muy poderosa entre nosotros, que obra de concierto con sus corresponsales del continente, é invertimos á esa casa de un poder cuyo ejercicio, por ventajoso que sea para ella y sus corresponsales, no es de desearse, ni entra en los intereses del comercio, ni en los del país. Este poder no debe confiarse á tales personas.

Estando virtualmente prohibido en nuestro país el empleo del metal plata para el uso que el mundo entero le ha reconocido como propio (de ahí nace la demanda de este metal), llega aquí luchando contra las mismas desventajas que sufren otras mercancías que no pueden ser introducidas para el consumo interior. No goza de las ventajas que le ofrece nuestra plaza, que es la mejor. En consecuencia, vale menos al importador; el precio permanece siempre bajo, á lo menos en lo que concierne á los gravámenes y beneficios del comprador que la adquiere para exportarla de nuevo, y estos gravámenes y ganancias son considerables cuando el cambio, no siendo desfavorable para nosotros, no hay necesidad inmediata de reexportación. Se deduce de aquí que nuestro comercio con los nuevos Estados de América, comercio que desde cualquier punto de vista debemos alentar lo más que se pueda, debe efectuarse con una pérdida muy sensible respecto de nuestros competidores en el mismo género de comercio en Francia y en los Estados Unidos, en tanto que nuestro sistema sea tal cual es.

Si he logrado demostrar que en consideración á nuestra circulación interior, para la estabilidad de nuestro cambio con el extranjero y para todos los intereses de nuestro comer-

cio es de desearse que el empleo del metal plata penetre en el sistema monetario de nuestro país, falta saber cómo podría compadecerse la introducción de este metal con nuestra moneda auxiliar del mismo metal y con nuestra moneda de oro.

Según me parece, la manera de lograr ese fin con las mayores ventajas y la mayor facilidad, es sencillamente esta:

Hacer de la Casa de Moneda un Banco de depósito para la plata solamente, á la manera del Banco de Hamburgo.

He aquí los grandes rasgos del proyecto:

1º La Casa de moneda recibiría en depósito las barras de plata que con tal objeto es llevasen, y estaría obligada á dar un recibo ó recibos redactados según una fórmula que hubiera de adoptarse. Se especificaría en cada recibo el número de onzas de plata fina correspondiente á las barras depositadas con su equivalente en moneda de oro al tipo fijo de.....por onza.

2º No se recibiría ningún depósito inferior á 200 onzas, ni se daría recibo por ninguna suma menor de 30 libras esterlinas.

3º La cantidad de plata especificada en el recibo, se entregaría por peso al portador de dicho recibo, cuando lo solicitara y no de otro modo ni por otra razón.

4º Estos recibos serían admitidos en la circulación como moneda para todas las necesidades de los negocios.

En lo que concierne á los detalles ⁽¹⁾ cierto número de reglamentos que no es preciso discutir en este momento, se necesitarían para poner en práctica este proyecto. Importa sin embargo determinar el tipo fijo conforme al cual el metal plata habrá de ser depositado en la Casa de moneda, tipo que habrá de conservarse en los recibos cuando entren á formar parte de nuestra circulación monetaria.

Propongo que este tipo sea exactamente proporcionado á nuestro oro, quiere decir que conserve la relación establecida por los reglamentos de la Casa de Moneda de Francia entre sus monedas de oro y sus monedas de plata, á saber

(1) Estos reglamentos deben ser objeto de una investigación por el «Board of Trade.»

15½ á 1. Siendo así, estimo que el valor de la plata expresada en los recibos de la Casa de Moneda sería de 5 chelines y medio penique por onza.

Las ventajas y el éxito del proyecto dependerían, en una gran parte, de esta igualdad en la relación.

En primer lugar, hay fundamentos para suponer que esta proporción, establecida en Francia, representa en cuanto es posible los precios relativos de los dos metales en el mercado. En Francia, el agio sobre la moneda de oro, salvo en condiciones del todo excepcionales como una crisis política, no excede jamás $\frac{1}{4}$ p 8; es á menudo de $\frac{1}{8}$ y algunas veces carece de agio por completo; en pocas palabras, las fluctuaciones no sobrepasan á las que deben esperarse, vistas las ventajas del transporte, etc. En segundo lugar, la Francia posee una cantidad de moneda metálica muy superior á la que posea cualquier otro país de Europa. Se ha calculado que llega hasta 70 millones de libras esterlinas. La masa y la base consisten en plata, pero hay una cantidad de oro considerable. Estos dos metales continúan circulando en Francia sin estorbarse el uno al otro, y es evidente que un país que posee una parte tan considerable de las riquezas metálicas de Europa, debe ejercer una gran influencia para el sostenimiento, en el mercado general de Europa, de la relación que puede establecer en virtud de los reglamentos de su Casa de Moneda entre el oro y la plata, á menos que el valor intrínseco de uno de estos metales relativamente al otro, en el transcurso de los tiempos, no se modifique demasiado á causa de los arribos de metal del Nuevo Mundo. Con esto quiero decir que los reglamentos de la Casa de Moneda de Francia, estando establecidos sobre la proporción actual, tienden en gran parte á hacer estable esta proporción. En tercer lugar, la Francia no solamente por la amplitud de su circulación metálica, sino también á causa de su proximidad con nuestro país y su posición en el continente y gracias á un crédito público considerable, se ha hecho bajo muchos conceptos el centro (el *clearing house*) de todos los grandes negocios pecuniarios que se relacio-

nan con el comercio, con los cambios, con los empréstitos y los movimientos de bolsa que se establecen entre nuestro país y el continente. En los doce últimos años, la Francia nos ha presentado el espectáculo de una gran estabilidad á pesar de las fluctuaciones desastrosas que ha habido en su interior y de un poder de compensación con respecto á las salidas que se operan hácia el extranjero, cualidades de que goza gracias á su gran circulación metálica. Ni la invasión ni la ocupación de su capital y de una parte de su territorio, ni el pago de una indemnización muy grande en el extranjero, ni la inquietud que reinaba hace algunos años, después de la restauración de la familia real, ni la guerra de la Península, han turbado por un instante su circulación ó acarreado una gran presión sobre sus negocios con el extranjero. Imitando los métodos de la Francia, sin renunciar á las ventajas particulares de nuestro crédito en la circulación, nos encontraremos bien; mientras más adaptemos el sistema francés para ayuda del nuestro, aun de tiempo en tiempo, tanto más valdrá para nosotros.

Es evidente que cuando el precio de la plata depositada en la Casa de Moneda sea equivalente al precio de la Casa de Moneda de Francia, nadie pensará en enviarla por allá á no ser que la situación de los cambios exija que se haga una remesa, porque entonces la plata habrá de irse. Es igualmente claro, cuando la relación entre el oro y la plata sea la misma entre nosotros que en Francia, nuestra moneda de oro estará igualmente en tales circunstancias al abrigo de la exportación.

Cuando el cambio nos es adverso, la plata y el oro en barras pueden igualmente ser exportados; pero es muy probable que la plata se conservará en depósito puesto que ese metal es la base de la circulación francesa; y en todo caso, constituiría un tesoro al cual el Banco podría recurrir para rectificar el cambio sin ceder una gran parte del oro que retiene. La preferencia por la plata no dejaría de hacerse sentir desde que la salida del oro comenzara á ejercer una presión sobre la circulación en las provincias.

En tiempos de paz, y marchando el comercio en condiciones normales, gracias á la adopción de este proyecto, al cabo de algunos años, se produciría probablemente una gran acumulación de plata.

¡Tanto mejor! Esta plata permanecería en las cuevas de nuestra Casa de Moneda, y formaría nuestras reservas, mientras que los recibos, hasta la concurrencia del valor de este metal, producirían toda clase de ventajas á la circulación.

La triple ventaja que espero de este proyecto, se realizaría de la manera siguiente:

1º Haría desaparecer, desde un principio, las dificultades que actualmente sufre nuestro comercio con el Nuevo Mundo. Dadas la competencia desenfrenada y los beneficios muy pequeños que se obtienen del comercio, esto constituiría un provecho muy apreciable.

2º Nos permitiría hacer frente á un cambio desfavorable que pudiera producirse en el curso ordinario del comercio, sin dar lugar á la exportación de la moneda de oro que se encuentra actualmente en el Banco ó la que después de retirar los billetes de una libra esterlina, deberá entrar activamente en la circulación para todos los negocios de menor importancia.

3º Ofrecerá medios para procurarse fondos en caso extraordinario de escasez, sea para armamentos sea para una guerra.

Que haya ó no más de un lugar de depósito en el Reino Unido según las necesidades y los deseos de las gentes de comercio, es cuestión que no tenemos que discutir en este momento.

El principio del proyecto no consiste en aumentar la cantidad de moneda que circula generalmente en las provincias.

Las provincias tendrán bastante, gracias á las emisiones hechas por los bancos de crédito, gracias á nuestra circulación en oro y á nuestra moneda menuda de plata; pero este proyecto traería un elemento nuevo á la circulación, elemento de los más seguros y de los más constantes para los grandes negocios financieros y comerciales de la metrópoli.

Concedería á todas las plazas comerciales las ventajas directas que la ciudad de Hamburgo encuentra en su Banco,

y al mismo tiempo proporcionaría á la circulación de las provincias todo genero de facilidades.

Si este proyecto ó algo análogo se adopta; si se retiran poco á poco los billetes de una libra esterlina; si el Banco de Inglaterra y todos los establecimientos de crédito del Reino Unido se ven obligados á tener un *stock* en plata proporcionado á las necesidades de la circulación de cada uno de ellos, tendré el derecho de esperar que estaremos entonces á cubierto de una nueva suspensión de pagos en especies, que estaremos menos expuestos á esas fluctuaciones violentas que favorecen, en alto grado, ya al deudor, ya al acreedor, fluctuaciones que siempre se ven acompañadas de flagrantes injusticias las cuales acarrearán desgracias que hieren á los particulares, así como pérdidas muy serias para el país, amenazando la tranquilidad pública; que estaremos en fin, en condiciones de hacer la guerra, sin llegar á la bancarrota.

En el caso de que estos dos proyectos no lleguen á adoptarse, no me atreveré á abrigar tal esperanza.

CONFERENCIA MONETARIA INTERNACIONAL
DE 1892.

PROPOSICION TRANSACCIONAL

PRESENTADA

POR M. ALPH. ALLARD, DELEGADO DEL GOBIERNO BELGA Y DEL GOBIERNO IMPERIAL OTOMANO.

Bruselas, 8 de Diciembre de 1892.

I.

ORIGENES.

La masa de los metales preciosos oro y plata del Universo, constituye, á lo que parece, una especie de propiedad común á los diferentes pueblos; pasa de uno al otro, cambiando las riquezas, facilitando su justa distribución, y regularizando los precios universales.

Entre 1848 y 1851, los metales aumentaron en una proporción que nunca había presentado la historia. El oro de California y de Australia había duplicado en algunos años la moneda que de hecho circulaba en el Universo (oro y plata).

A pesar de los esfuerzos de una escuela entonces nueva, se rehusó demonetizar el oro; el mundo de los negocios no se había dado cuenta hasta ahí de que existía una cuestión monetaria; por ello se rehusó á aventurar un ensayo tan atrevido como peligroso.

El progreso, los cambios, la actividad y la producción, se multiplicaron en tan alto grado bajo la influencia de la abundancia monetaria y del alza de los precios, que el oro en breve fué insuficiente para las demandas siempre crecientes. El Banco mismo de Inglaterra se vió obligado en 1860 á pedir prestados 52 millones de oro al Banco de Francia. Tan falta le hacía el numerario. Esa fué para la civilización una era de negocios, de prosperidad, de trabajo y de abundancia que se perpetuó hasta 1873. ⁽¹⁾

En 1873 se demonetizó el metal plata en Europa, conforme á las teorías que habían fracasado en 1851.

(1) Véanse mis cuadros gráficos, 1er. cuadro.